

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
COMITÉ ACADÉMICO**

**ACUERDO 16**

**POR EL QUE SE APRUEBA A LAS PERSONAS GANADORAS DEL XXIV CERTAMEN DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYO POLÍTICO**

Visto por él y las integrantes del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, en su Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2021.

**RESULTANDOS**

1. El diecisiete de abril de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó el Acuerdo No. IEEM/CG/11/2020, mediante el cual se autorizó la celebración de sesiones y reuniones de trabajo de los órganos colegiados del IEEM, de manera virtual o a distancia mediante el uso de herramientas tecnológicas, como medida sanitaria durante el periodo de contingencia con motivo de la pandemia del COVID-19.
2. El veintidós de enero de dos mil veintiuno, el Comité Académico en su Primera Sesión Ordinaria, aprobó, a través del Acuerdo 5, la convocatoria para el XXIV Certamen de Investigación y Ensayo Político.
3. El veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, el Consejo General en su Primera Sesión Extraordinaria, aprobó, a través del Acuerdo IEEM/CG/58/2021, las adecuaciones al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2021, en el cual se considera el XXIV Certamen de Investigación y Ensayo Político.
4. El veintisiete de julio de dos mil veintiuno, el Comité Académico en su Tercera Sesión Ordinaria, aprobó, a través de los Acuerdos 13 y 14, los formatos de evaluación para los trabajos recibidos y la integración del Jurado Calificador, respectivamente, para el XXIV Certamen de Investigación y Ensayo Político.

## **CONSIDERANDOS**

De la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

- I. El artículo 11, párrafo décimo tercero, establece que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, entre otras actividades, las relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

Del Código Electoral del Estado de México

- I. El artículo 168, fundamenta que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- II. El artículo 171, fracciones I y VI, estipula que el Instituto Electoral del Estado de México tiene, entre otros fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

Del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México

- I. El artículo 7, fracción I, dispone que dicho Centro tiene entre sus objetivos, los siguientes: coadyuvar en la promoción y desarrollo de la cultura política democrática, educación cívica y participación ciudadana, mediante la oferta académica, la edición, divulgación de documentos y actividades en materia político-electoral.
- II. El artículo 12, fracción XVI, refiere que la Subjefatura Académica, tiene la facultad de planificar y dar seguimiento al Certamen de Investigación y Ensayo Político.
- II. El artículo 16, fracción XII, establece que el Comité Académico es el encargado de aprobar la convocatoria del Certamen de Investigación y Ensayo Político.



- III. El artículo 23, fracción X, señala que le corresponde a la Presidencia del Comité firmar los acuerdos y dictámenes tomados por el propio Comité en conjunto con la Secretaría Técnica.
- IV. El artículo 24, fracciones VI y VIII, determina que le corresponde a la Secretaría Técnica firmar los acuerdos y dictámenes tomados por el Comité, en conjunto con la Presidencia, así como ejecutar los acuerdos aprobados por el Comité a través de las áreas del Centro.

De la convocatoria al XXIV Certamen de Investigación y Ensayo Político

- I. El apartado VI. De las y los ganadores, señala que, a las ganadoras y ganadores de los tres primeros lugares de cada categoría, se les entregará un reconocimiento y podrán ser propuestos para una posible publicación de sus obras previa aprobación del Comité Editorial.
- II. El apartado VII. De la publicación de los resultados, dispone, que los nombres de las ganadoras y ganadores serán publicados el 26 de noviembre de 2021 en el portal del Instituto Electoral del Estado de México ([www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)).
- III. El apartado VII. De los trabajos participantes, dicta, que los trabajos ganadores que cuenten con el rigor académico suficiente serán propuestos por el Comité Académico para su publicación, previa aprobación del Comité Editorial.
- IV. Se recibieron un total de 24 trabajos participantes: 9 tesis de posgrado, 8 tesis de licenciatura y 7 de ensayo político; participaron 30 personas integrantes del Jurado Calificador; y cada trabajo fue dictaminado por 3 integrantes del Jurado Calificador.
- V. La evaluación de los trabajos se llevó a cabo a través de un sistema desarrollado por la Unidad de Informática y Estadística, donde el Jurado Calificador mediante un usuario y contraseña personalizado para su acceso, capturó las calificaciones de los trabajos asignados con estricto apego a los formatos aprobados por el mismo comité, respetando los rubros y las ponderaciones.

Una vez que las y los integrantes del Jurado Calificador revisaron, analizaron y evaluaron los trabajos correspondientes, quienes integran el Comité, tuvieron a bien expedir los siguientes puntos de:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba a las personas ganadoras del XXIV Certamen de Investigación y Ensayo Político, quedando de la manera siguiente:

#### **TESIS DE POSGRADO**

<b>LUGAR</b>	<b>NOMBRE</b>
PRIMERO	María Fernanda Rodríguez Calva
SEGUNDO	Denice Mendoza Quiroz
TERCERO	Alfredo Pastén Hernández

#### **TESIS DE LICENCIATURA**

<b>LUGAR</b>	<b>NOMBRE</b>
PRIMERO	César Augustho Moreno Díaz
SEGUNDO	Carlos Eduardo Pérez Márquez
TERCERO	Wendy Mariel López Salgado

#### **ENSAYO POLÍTICO**

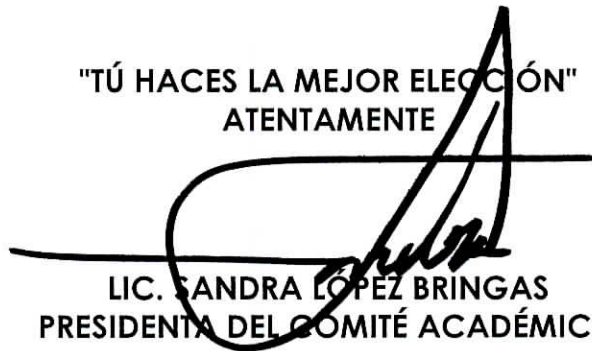
<b>LUGAR</b>	<b>NOMBRE</b>
PRIMERO	Alfredo Carlos Victoria Marín
SEGUNDO	Alberto Isaac Carral Hernández
TERCERO	Mónica Yeraldly Ortiz Galindo

Y se instruye a la Secretaría Técnica para que con fundamento en el apartado VII de la convocatoria, sean publicados en el portal del Instituto Electoral del Estado México, los nombres de las ganadoras y ganadores el 26 de noviembre del 2021.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Técnica, para que los trabajos ganadores que cuenten con el rigor académico suficiente, se sometan a consideración del Comité Editorial, para su dictaminación y posible publicación.

Así lo aprobaron por votación nominal y por unanimidad de votos él y las integrantes presentes del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México presentes, firmándose para constancia legal.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"  
ATENTAMENTE



LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS  
PRESIDENTA DEL COMITÉ ACADÉMICO



DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ ACADÉMICO

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO 16 POR EL QUE SE APRUEBA A LAS PERSONAS GANADORAS DEL XXIV CERTAMEN DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYO POLÍTICO.

